



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

Acta HCGU-01/03
12 de Febrero de 2003
PERIODO 2002-2005

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2003 CON CONTINUACION LOS DÍAS 11, 21,23,29 Y 30 DE ABRIL; 2,5,8,13 Y 21 DE MAYO; 4,11,17 ~~Y 20~~ DE JUNIO DE 2003.

01/12-02-03/01

SE ACORDÓ REVISAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL **PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2004**, CON EL COMPROMISO DE REUNIRSE EL MAYOR NÚMERO DE VECES HASTA AGOTAR SU ANÁLISIS.

01/21-04-03/02

EN REFERENCIA AL **CAP. II, DEL MONTO Y VIGENCIA DE LOS ESTIMULOS, Art.13**, SE ACORDÓ QUE EL PAGO DEL ESTÍMULO AL PERSONAL DOCENTE SE HARÁ MENSUALMENTE, POR MEDIO DE CHEQUE BANCARIO, EN APEGO A LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE ESTABLEZCAN LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA.

01/21-04-03/03

EN RELACIÓN AL **CAP. I, DISPOSICIONES GENERALES Art. 2, a)**, SE ACORDÓ QUE ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN DE QUE NO ES UN REQUISITO DE INGRESO PERTENECER A UN CUERPO ACADÉMICO, PERO SE ACLARÓ QUE ES UN OBJETIVO ESTIMULAR QUE LOS PROFESORES SE AGRUPEN EN CUERPOS ACADÉMICOS.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/21-04-03/04

EN RELACIÓN AL **CAP. I, Art. 4, a)**, SE ACORDÓ QUE EN LAS EVALUACIONES DEL 2004 SE ACEPTARÁ COMO GRADO MÍNIMO EL TÍTULO DE LICENCIATURA, PERO QUE A PARTIR DEL 2005, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL **PEDPD- 2004** LOS DOCENTES QUE POSEAN MAESTRÍA COMO GRADO MÍNIMO O SU EQUIVALENTE DE PROMEP.

01/21-04-03/05

EN REFERENCIA AL **CAP. II, Art. 8**, SE ACORDÓ QUE EL TERMINO "AUSPICIADAS" SERÍA CONSIDERADO PARA EL GLOSARIO ANEXO.

01/23-04-03/06

EN RELACIÓN AL **CAP. III, DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA, Art. 22**, SE ACORDÓ REELABORAR ESTE ÚLTIMO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: *"PODRÁN SOLICITAR SU INGRESO AL PROGRAMA LOS PROFESORES QUE HABIENDO DISFRUTADO DE SU AÑO SABÁTICO, EL CONSEJO TÉCNICO DEL ÁREA LES HAYA APROBADO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO AÑO SABÁTICO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS OTROS REQUISITOS DE INGRESO"*.

01/23-04-03/07

EN REFERENCIA AL **CAP. IV, DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, Art. 27**, SE ACORDÓ QUE LOS PROFESORES-INVESTIGADORES REPRESENTANTES TENDRÁN QUE SER DE TIEMPO COMPLETO DEFINITIVO Y QUE ASÍ SE SEÑALARÁ EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. **b)** DE ESTE MISMO CAPÍTULO EL CALIFICATIVO ORDINARIO SE CAMBIÓ POR ASOCIADO "D".



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01-25-04-03/08

EN RELACIÓN AL **CAP. IV, Art. 28, a)**, SE ACORDÓ AGREGAR DESPUÉS DEL PUNTO Y SEGUIDO LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: “*A LOS SOLICITANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INGRESO SE LES COMUNICARÁ DE INMEDIATO*”.

01/25-04-03/09

EN RELACIÓN AL **CAP. V, DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ELALUACIÓN, Art. 30, a), b), c)**, SE ACORDÓ AGREGAR EL TERMINO “MÁXIMO” CON RELACIÓN A PUNTOS Y PORCENTAJE.

01/25-04-03/10

EN REFERENCIA AL **CAP. VI, DE LOS PROCEDIMIENTOS, Art. 33, b)**, SE ACORDÓ QUE ESTE ÚLTIMO INCISO SE CAMBIA POR “*REQUISITOS DE INGRESO*”.

01/25-04-03/11

EN RELACIÓN AL **CAP. VII, DE LAS INCONFORMIDADES, Art. 40**, SE ACORDÓ QUE SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE “*A SU VEZ, ESTE EXAMINARÁ DICHA OPINIÓN Y TURNARÁ EL ACUERDO A LA COMISIÓN DICTAMINADORA*”.

01/29-04-03/12

EN RELACIÓN AL **CAP. I, Art. 4**, SE ACORDÓ AGREGAR UN PÁRRAFO DONDE SE SEÑALE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EL PROGRAMA SEMESTRAL Y SU INFORME AVALADO POR EL CONSEJO TÉCNICO DE ÁREA.

01/29-04-03/13

EN RELACIÓN AL **CAP. II, Art. 8**, SE ACORDÓ QUE ESTE SE RETOMA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, SE SUSTITUYE EL SEÑALADO NIVEL VIII POR LA MODA ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN EN REFERENCIA.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/30-04-03/14

- 1.- PROFESOR-INVESTIGADOR CASTAÑEDA PASTRANA, JOSÉ LUIS
a) 3.1.7 RECONOCIMIENTO UNIVERSITARIO.

SE ACEPTÓ LO EXPRESADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, PUNTUALIZÁNDOSE QUE SE CONSIDEREN DE NUEVO ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS PARA SU ANÁLISIS EN PROGRAMAS FUTUROS.

01/30-04-03/15

- b) 3.4.1 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE PRESTIGIO LOCAL.

SE ACORDÓ QUE SE ACEPTA QUE SON DOS CONSTANCIAS DIFERENTES QUE REQUIEREN DE PUNTAJE CADA UNA DE ELLAS, CON LA RECOMENDACIÓN DE PONER UN CUIDADO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE ACCIONES RELACIONADAS, PARA MARCAR LOS LIMITES DONDE PODRÍA LLEGARSE A CONSIDERAR LA MISMA ACTIVIDAD.

01/30-04-03/16

- 2.- PROFESOR-INVESTIGADOR HERRERA GIL, LUIS ALBERTO
a) 3.1.3 ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

SE ACORDÓ QUE SE ACEPTA DICHA CONSTANCIA EMITIDA POR CONSEJO TÉCNICO DE ÁREA, PARA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

01/30-04-03/17

- b) 3.3.12 IMPARTICIÓN DE SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS

SE ACORDÓ ACEPTAR EL PUNTO DE VISTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL INCISO 2 b).



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/30-04-03/18

3.- PROFESOR-INVESTIGADOR OSEGUERA CHÁZARO, MANUEL a) 3.1.3 ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

SE ACORDÓ QUE COMO EL CASO 3 ERA ANÁLOGO AL CASO 2 EN LOS DOS PUNTOS, INCISO a) Y b) SE CONCLUÍA DE LA MISMA FORMA.

01/30-04-03/19

4.- PROFESOR-INVESTIGADOR CEPEDA PALACIOS, RAMÓN

SE ACORDÓ QUE SE RECONOZCA LA ASIGNATURA (SEMINARIO DE TESIS) CON EL NÚMERO DE TRES HORAS, COMO SE VIENE DANDO EN LA PRÁCTICA Y FUE SEÑALADA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO.

01/02-05-03/20

EN RELACIÓN AL **CAP. III, DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA, Art. 17**, SE ACORDÓ QUE ESTE SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA " *HABER IMPARTIDO ASIGNATURAS A UN PROMEDIO MÍNIMO DE DOS GRUPOS POR SEMESTRE DURANTE EL AÑO QUE SE EVALÚA, SIEMPRE Y CUANDO EL TOTAL SEA DE SEIS HORAS SEMANA SEMESTRE COMO MÍNIMO*".

01/02-05-03/21

5.- PROFESOR-INVESTIGADOR SANTIESTEBÁN OLIVA, HÉCTOR
SE ACORDÓ QUE ESTA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO SE TOQUE PARA PUNTAJE LA OBRA " *BESTIARIO MÍO*", SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE QUEDE INVALIDADO COMO TAL ESTE DOCUMENTO, SINO QUE DEBE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS QUE SON LA VALIDACIÓN ANTE ALGÚN COMITÉ EDITORIAL PARA CONTINUAR EL PROCESO NORMAL QUE SIGUEN ESTAS EDICIONES.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/02-05-03/22

6.- PROFESOR-INVESTIGADOR SANTOS ORCILLEZ, ROLANDO JOSÉ LUIS.

a) 3.1.1 GRADO ACADÉMICO.

SE ACORDÓ QUE RETOMARÍA EL DOCUMENTO PRESENTADO EL CUAL VALIDA EL GRADO ACADÉMICO.

01/02-05-03/23

b) 3.2.8. PROYECTOS DE EXTENSIÓN.

SE ACORDÓ QUE NO EXISTE CONTROVERSIA.

C) ASESORÍAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

SE ACORDÓ QUE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN EL RENGLÓN QUE SE ESTÁ REVISANDO COMO EQUIVALENTE AL RELACIONADO CON SERVICIO SOCIAL TOMANDO EN CUENTA LOS CINCO PUNTOS DEL SERVICIO SOCIAL.

01/02-05-03/24

7.- PROFESOR-INVESTIGADOR RODRÍGUEZ VILLALOBOS, ISMAEL

SE ACORDÓ QUE NO EXISTE CONTROVERSIA.

01/08-05-03/25

EN REFERENCIA AL **CAP. III, Art. 19**, SE ACORDÓ QUE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROFESORES-INVESTIGADORES DE HABER ACREDITADO POR LO MENOS UN CURSO EN EL PERIODO QUE SE EVALÚA PARA LOS FINES PEDAGÓGICOS QUE SE MENCIONAN, ESTOS SERÁN OFRECIDOS POR LOS CUERPOS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE ÁREA INTERDISCIPLINARIA. **TODOS LOS ELEMENTOS SOBRE EL CÓMO, SE MENCIONARÁN EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/08-05-03/26

CON RELACIÓN AL **CAP. V, DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN, Art. 31**, SE ACORDÓ QUE EN CASO DE UN PROFESOR-INVESTIGADOR QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO TENGA LA POSIBILIDAD DE COMPLETAR EL NÚMERO DE HORAS FRENTE A GRUPO REQUERIDO POR EL PROGRAMA, LAS AUTORIDADES LE BRINDARÁN LA OPORTUNIDAD PARA QUE EN UN SEGUNDO SEMESTRE PUEDA COMPLETAR EL PROMEDIO NECESARIO. ESTA PARTE SE ENCONTRARÁ EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

01/08-05-03/27

CON RELACIÓN AL **CAP. V, Art. 34**, SE ACORDÓ QUE LOS REQUISITOS DE TRADUCCIÓN SE REFIEREN AL AVAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES.

01/13-05-03/28

CON RELACIÓN AL **CAP. VII, DE LAS INCONFORMIDADES, Art. 43**, SE ACORDÓ CANCELAR DICHO ARTÍCULO Y RETOMAR SUS INCISOS EN EL **Art. 42**. EN LO QUE RESPECTA AL **b)** EL 90% DE ASISTENCIA A LA JORNADA LABORAL SERÁ ESTO DENTRO DE UN PERIODO SEMESTRAL Y SALVO CAUSAS JUSTIFICADAS, ESTO SE ACLARARÁ EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. **c)** EL INFORME SEMESTRAL DE SABÁTICO NO SIGNIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS. ESTE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE ÁREA Y DEBERÁN SEÑALARSE LOS CRITERIOS DE SANCIÓN EN EL PROPIO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. EL **Art. 43** SE CONVIERTE EN EL **Art. 42**, AQUÍ APARECERÁ EL INCISO **18.2.2**, EL **Art. 44** SE CONVIERTE EN **Art. 43**.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/13-05-03/29

CON RELACIÓN A **TRANSITORIOS, Art. III**, SE ACORDÓ QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INFORMARÁ SOBRE EL RESULTADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR **CONAEVA** Y VALIDADO Y REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

01/13-05-03/30

EN REFERENCIA AL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PEDPD-2004, INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN**, SE ACORDÓ QUE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL 100% ACORDADO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA PERMANENCIA 10%, PARA LA DEDICACIÓN 30% Y UN 60% PARA LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE.

01/13-05-03/31

EN RELACIÓN AL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PEDPD-2004**, SE ACORDÓ QUE EL NUMERAL 1.1, EL PUNTAJE ACUMULATIVO POR AÑO SON SEIS PUNTOS PARA PROFESORES-INVESTIGADORES, ENTRE UNO Y HASTA QUINCE AÑOS DE LABOR EN LA INSTITUCIÓN.

01/13-05-03/32

SE ACORDÓ MANTENER LA ACTUAL CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL **PEDPD**, INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONSEJEROS: MARCO ANTONIO CADENA ROA, MANUEL ÁVILA SANDOVAL, MARÍA LUISA CABRAL BOWLING, ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP, ARIEL GUILLÉN TRUJILLO Y CÉSAR RUIZ VERDUGO.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/21-05-03/33

SE ACORDÓ MODIFICAR LA METODOLOGÍA PARA ANALIZAR LA **GUIA-FORMATO**, SIENDO LA COMISIÓN DEL **PEDPD**. DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO LA QUE SE ENCARGARÁ DE REVISAR EL DOCUMENTO Y PRESENTARLO AL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN.

01/21-05-03/34

SE ACORDÓ LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ESTUDIANTILES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO; Y SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PRESENTADA POR EL COMITÉ ELECTORAL PARA TAL EFECTO.

01/21-05-03/35

A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO SE ACORDÓ QUE EL INFORME ANUAL DEL RECTOR SE REALICE EL JUEVES 03 DE JULIO DEL 2003 A LAS 18:30 HRS.

GUÍA FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2004.

01/04-06-03/36

SE ACORDÓ QUE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LA **GUÍA-FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL PEDPD-2004**, DE 21 PUNTOS QUE TIENE EL REGLAMENTO, 18 SE ACORDARON EN LA FORMA EN QUE SE PRESENTÓ EN LA GUÍA FORMATO, QUEDANDO PENDIENTES LOS MÁS CONTROVERSIALES.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/17-06-03/37

CON RELACIÓN AL **CAP. 2: DEDICACIÓN EN EL DESEMPEÑO DOCENTE, 2.1, CARGA DE TRABAJO DOCENTE FRENTE A GRUPO**, SE ACORDÓ FIJAR 8.0 PUNTOS POR HORA DE CURSO DE LICENCIATURA Y POSGRADO SEMESTRAL Y 4.0 PUNTOS PARA POSGRADO TRIMESTRAL AUMENTANDO DE 150 PUNTOS COMO MÁXIMO A 200 PUNTOS.

01/17-06-03/38

CON RELACIÓN AL **CAP. 2, 2.4, ASESORÍAS A ESTUDIANTES**, SE ACORDÓ QUE SE ELIMINA EN ESTE PUNTO LO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EXTERNOS O INTERNOS Y COMPETENCIAS ACADÉMICAS; PERO SE INCLUIRÍA EN CALIDAD EN LA DOCENCIA UN RUBRO QUE SEA VINCULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

01/17-06-03/39

CON RELACIÓN AL **CAP. 2, 2.7, IMPARTICIÓN DE CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES EXTRACURRICULARES, DE EDUCACIÓN CONTINUA O DE FOMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE**, SE ACORDÓ ASIGNAR UN PUNTO POR CADA HORA SIN HACER UNA DIFERENCIACIÓN DE GRADOS, CAMBIANDO EL PUNTAJE MÁXIMO DE 30 A 40.

01/17-06-03/40

CON RELACIÓN AL **CAP. 3, CALIDAD EN LA DOCENCIA, 3.4, CALIDAD DEL DESEMPEÑO DOCENTE EVALUADA POR LOS ESTUDIANTES**, SE ACORDÓ QUE EL CRITERIO DE APROBACIÓN APARECERÁ EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

01/17-06-03/41

CON RELACIÓN AL **CAP. 3, 3.5**, SE ACORDÓ QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO SE PEDIRÍA A LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEFINA LOS TÉRMINOS DE MONOGRAFÍA, APUNTES, LIBRO Y QUE CON ELLO LA COMISIÓN TENDRÁ QUE REDEFINIR LA PARTE DEL PUNTAJE.

01/17-06-03/42

CON RELACIÓN AL **CAP. 3, 3.9, PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN CONGRESOS O EVENTOS ACADÉMICOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES AL DOCENTE**, AL FINAL DE ESTE NUMERAL SE ACORDÓ AGREGAR LO SIGUIENTE, "AVALADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO".

01/17-06-03/43

EN REFERENCIA AL **CAP. 3, 3.10, REGISTRO DE PATENTES Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA**, SE ACORDÓ QUE LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA SE COLOCÓ DENTRO DE LAS COMISIONES REGLAMENTADAS DENTRO DEL MANUAL DE OPERACIONES.

01/17-06-03/44

EN REFERENCIA AL **CAP. 3, 3.11, DISTINCIONES ACADÉMICAS RECIBIDAS POR EL DOCENTE b)**, SE ACLARÓ QUE AL RUBRO REGIONAL SE LE AÑADE "ESTATAL".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

**CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO**

01/17-06-03/45

EN REFERENCIA AL **CAP. 3, 3.13, CARGOS, COMISIONES Y RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS**, SE ACORDÓ HACER UN LISTADO DE LAS COMISIONES FAVORECIENDO AQUELLAS QUE IMPULSAN LOS INDICADORES DE CALIDAD Y EL MODELO EDUCATIVO QUE SE PROMUEVE, ESTE SE TENDRÍA QUE ANALIZAR ANTES DE PRESENTARSE.

SE ACORDÓ PEDIRLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, QUE DEFINA EL SIGNIFICADO DE REVISOR Y CORRECTOR DE LIBROS.

01/17-06-03/46

SE ACORDÓ PEDIRLE A LA COMISIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS LO RELACIONADO CON LA EDICIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS.

ATENTAMENTE

“SABIDURIA COMO META, PATRIA COMO DESTINO”



CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

M. EN A. PUBLICO OCTAVIO ROMERO MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO